



Municipalidad de Gral. Ramírez  
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos.

## DECRETO N° 122 / 2022

### VISTO:

El Llamado a Concurso de Precios N° 22 /2022; y

### CONSIDERANDO:

Que, dicho llamado tiene por objeto la compra de 20 unidades de tambores por 200 Lts. Emulsión neutra, de características tixotrópicas modificada para el tratamiento de baches, juntas y grietas.

Que, dicho material será utilizado para el tomado de junta y el bacheo en las vías de pavimento asfáltico y de hormigón sobre la planta urbana.

Que se recibieron las siguientes ofertas:

- PRODUCTORA QUIMICA SRL, cotizando por un total de Pesos Quinientos Sesenta y Ocho Mil Setecientos (\$568.700,00).

- OFICIALDEGUI LAURA, cotizando por un total de Pesos Quinientos Ochenta Mil (\$580.000,00).

Que, no presentó cotización la firma invitada ASFALTOS TRINIDAD S.A.

Que, el Presupuesto Oficial establecido para el presente llamado fue de Pesos Seiscientos Mil (\$ 600.000,00);

Que, en base a lo dispuesto precedentemente y conforme planilla comparativa suscripta por la Secretaria de Obras y Desarrollo Urbano, la Jefa del Área de Compras y Suministros, y la Contadora Municipal de la Municipalidad de General Ramírez, procede el dictado del presente.

### POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GRAL. RAMIREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

### DECRETA

Artículo 1º) Adjudicar el Concurso de Precios N° 22/2022 a PRODUCTORA QUIMICA SRL, por la suma de Pesos Quinientos Sesenta y Ocho Mil Setecientos

**(\$568.700,00) para la compra de 20 unidades de tambores por 200 Lts. Emulsión neutra, de características tixotrópicas modificada para el tratamiento de baches, juntas y grietas.** Dicho material será utilizado para el tomado de junta y el bacheo en las vías de pavimento asfáltico y de hormigón sobre la planta urbana. La presente resulta la oferta más conveniente a los intereses municipales por ser la más económica.

**Artículo 2º)** Cumplimentar los trámites inherentes a la adjudicación a través del Departamento de Compras y Suministros.

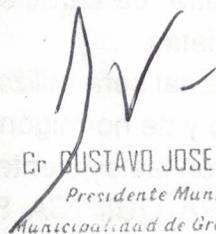
**Artículo 3º)** Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación.

**Artículo 4º)** Registrar, comunicar y archivar.

Despacho Municipal, 03 de mayo de 2022.-



Dr. Pablo Omarini  
Secretario de Gobierno,  
Economía y Coordinación  
Municipalidad General Ramírez



Cr. GUSTAVO JOSE VERGARA  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Gral. Ramírez